



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 015 -2019-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 31 ENE 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTOS:

La solicitud de ampliación de destaque por salud de fecha 03 de diciembre del 2018 suscrita por la servidora NELLY ROSA IBAARRA SILVA; la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2018-GRJ/GGR de fecha 15 de enero del 2018; el informe Técnico N° 008-2019-GRJ/ORAF/ORH de fecha 28 de enero del 2019; Informe Legal N° 40-2019-GRJ/ORAJ de fecha 30 de enero del 2019; la solicitud de fecha 31 de enero del 2019 con el que adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N°005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el *"El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor"*;

Que, así el Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", de manera concordante establece que el servidor destacado mantiene su plaza en la entidad de origen, y que el encargo que se le asigna no genera derechos definitivos, siendo facultad del titular de la entidad determinar su renovación o finalización;

Que, mediante solicitud de ampliación de destaque por salud la servidora NELLY ROSA IBAARRA SILVA requiere la ampliación de su destaque por motivo de salud para el ejercicio del 2019, argumentando problemas de salud y está probada con el informe tomográfico de fecha 03 de agosto del 2016, así como con el certificado de incapacidad para el trabajo de fecha 31 de enero del 2019;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	311/751
EXP. N°	2103177



GERENCIA GENERAL

Que, de acuerdo a las normas que regulan la Administración Pública, y el Informe Técnico N° 008-2019-GRJ/ORAF/ORH de fecha 28 de enero del 2019, asimismo conforme concluye el informe Legal N° 40-2019-GRJ/ORAJ recomendando se autorice la ampliación de destaque por motivos de salud de la TAP, NELLY ROSA IBARRA SILVA; es así que con el propósito de proteger la salud de la administrada, resulta procedente ampliar el destaque solicitado, de la Dirección Regional De La Vivienda Construcción Y Saneamiento A La Agencia Agraria Jauja De La Dirección Regional De Agricultura Del Gobierno Regional De Junín, a partir del 03 de enero del 2019.

Que, el artículo 25 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que La Gerencia Regional es responsable administrativo en el ejercicio de sus funciones;

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos, y

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 – Ley de Bases e descentralización; la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE DESTAQUE POR MOTIVOS DE SALUD DE LA TAP NELLY ROSA IBARRA SILVA (AUXILIAR 6 – OBRERA PERMANENTE), DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN A LA AGENCIA AGRARIA DE JAUJA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, CON EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 03 DE ENERO DEL 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO, toda resolución que se oponga a la presente.

TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos Del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE 2019

[Signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL